

ASUNTO: ACLARACION ACTA DE AUDIENCIA 24-02-2022
PROCESO : FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO : No. 2021-00184

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En el día de ayer el despacho profirió decisión de fondo en audiencia dictando acta de conciliación dentro de este proceso, en el cual, se pudo constatar que en la parte resolutive en el numeral tercero se omitió en el acta la cuota de alimentos que fue concertada de común acuerdo por las partes en la audiencia y que quedó registrada en el video sobre los meses desde junio en adelante de este año y el incremento de la misma para el año siguiente, razón por la cual de oficio se corrige este numeral incluyendo lo faltante que hace parte de la conciliación efectuada en el día de ayer para que quede congruente el video con la parte resolutive de la decisión.

De acuerdo con lo dicho, el Juzgado bajo la preceptiva del artículo 285 del CGP, procede a aclarar el acta de audiencia dentro de este proceso de fecha 24-02-2022 la cual quedará así:

“TERCERO: El acuerdo consiste en que a partir del mes de marzo hasta mayo del 2022 aportará una cuota de \$500.000 que dará los primeros cinco días de cada mes donde la señora María Teresa se compromete que antes del 01 de marzo del año en curso, informará a la parte demandada el número de cuenta para que le sigan consignando los dineros y a partir del mes de junio del año en curso y por este año una cuota de \$633.720 para que en el próximo año se aumente la cuota alimentaria con el IPC. Igualmente aceptaron las partes levantar la restricción de la salida del País del señor JEFFREY GREGORY ANTHONY ROCK a partir de la fecha, de lo cual se enviará oficio a Migración con el fin de que a partir de hoy el pueda salir del País a cualquier parte del mundo.”

La presente providencia hace parte integral de la conciliación efectuada dentro de este proceso en audiencia celebrada el día de ayer 24-02-2022.

Una vez quede ejecutoriado el presente auto, envíese copia del mismo junto con el acta del 24-02-2022 a los apoderados de las partes.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA